



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

24a. REUNION – 23a. SESION ORDINARIA– 29 DE AGOSTO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Susana Vittadini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENEZ CORONEL, Karina
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Juramento de la concejal suplente Karina Giménez Coronel.(P.2)

3 - Aprobación de Actas.(P.3)

4 - Entrega de Reconocimiento Ciudadano a la Asociación Artistas del Sur.(P.3)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 695-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a Bahía Blanca Plaza Shopping. (P.6, 13)

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y
TRANSPORTE

-Exp. 543-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Silvia Isabel Romero.(P.7, 13)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando pedidos de varios de los vecinos del Barrio Los Olivos, Exp. 735-HCD-2019.(P.7)

II - Proyecto de resolución solicitando respuesta de informe referida a las actividades denominadas "Bahía Disfruta", que se llevan a cabo en el Parque de Mayo, Exp. 732-

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

24a. REUNION – 23a. SESION ORDINARIA– 29 DE AGOSTO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Susana Vittadini

HCD-2019.(P.7)

- III - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la 5° Travesía de rural bike "Vuelta del legionario", Exp. 733-HCD-2019.(P.7)
- IV - Proyecto de ordenanza, pago alquiler inmueble Güemes 52, Exp. 701-HCD-2019. (P.8)
- V - Proyecto de ordenanza, autorizando pago a agente Secretaría de Salud, Exp. 708-HCD-2019.(P.8)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando pago agente municipal, Exp. 709-HCD-2019. (P.8)
- VII - Proyecto de ordenanza referido a alojamiento para finalistas de los Juegos Bonaerenses, Exp. 705-HCD-2019.(P.8)
- VIII - Proyecto de ordenanza, reparación edilicia E.E.S.T. N° 2, Exp. 711-HCD-2019.(P.8)
- IX - Proyecto de ordenanza referido a recambio de alumbrado público, Exp. 712-HCD-2019.(P.8)
- X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Conferencia de Abuso Sexual Infantil a realizarse el 6 de septiembre de 2019 en la Universidad Nacional del Sur, Exp. 729-HCD-2019.(P.8)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante las autoridades del Banco Nación para que se prosigan los trabajos de restauración de la cúpula y del resto del edificio afectado por el incendio, Exp. 722-HCD-2019.(P.9)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el incendio en el Palacio Municipal, Exp. 719-HCD-2019.(P.9)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el funcionamiento de Incluir Salud – ex PROFE, Exp. 724-HCD-2019.(P.9)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 1.334-HCD-2017, Exp. 725-HCD-2019.(P.10)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta

del Exp. 223-HCD-2019,
Exp. 726-HCD-2019.(P.12)

XVI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "IV Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud", Exp. 728-HCD-2019.(P.13)

XVII - Proyecto de ordenanza, eximición viviendas fisuradas de Ingeniero White, Exp. 1.239-HCD-2018.(P.13)

7 - Homenajes y Manifestaciones.(P.13)

8 - Orden del Día.

I. Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un obrador ubicado sobre la Ruta 33 km. 21, Exp. 511-HCD-2019.(P.16)

II. Proyecto de decreto, convenio de colaboración suscripto entre la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 596-HCD-2019.(P.16)

III. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 5ta. Edición "Primavera Fest" de Cabildo, Exp. 580-HCD-2019.(P.16)

-Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de agosto de 2019, a la hora 11:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio; se incorpora la concejala suplente Karina Giménez Coronel.

2

JURAMENTO DE LA CONCEJAL SUPLENTE

KARINA GIMENEZ CORONEL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Concejal Karina

Giménez Coronel, ¿jura usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 22, del 15 de agosto de 2019.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 21, del 1° de agosto de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

4

RECONOCIMIENTO CIUDADANO A LA ASOCIACION ARTISTAS DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes representantes de la Asociación Artistas del Sur, a quienes oportunamente este Cuerpo les concedió el Reconocimiento Ciudadano, vamos a hacer entrega del mismo. Para ello invitamos a los representantes, conjuntamente con los presidentes de los bloques de este Cuerpo.

-Se hace entrega del reconocimiento. (Aplausos)

SR. ARENA.- Estamos con Tota muy felices del reconocimiento de mi ciudad, nuestra ciudad Bahía Blanca. Pasó mucha agua bajo el puente durante 80 años y la asociación sigue firme. Al lado mío la Vicepresidenta Nicolasa Baldi Robecco, que de los 80años hace casi 70 que está en la asociación.

Como saben este año cumplimos muy felices haciendo mucha movida de arte, orgullosos de nuestro Salón Regional de Pequeño Formato que ayer lo inauguramos y A Pintar Bahía, que hacemos siempre el homenaje a nuestra ciudad, hay muchos proyectos.

El deseo que tenemos con Tota es anhelar que se pueda reparar bien el teatro, que quede lindo y seguro para todos los artistas y que podamos volver lo antes posible, que fue nuestra casa

durante 60 años. Así que ahora estamos en una sede provisoria, estamos bien pero extrañamos mucho nuestro lugar, porque durante 60 años los artistas nos desarrollamos ahí, nuestra querida cueva, como se le dice.

Así que con Tota realmente es un agradecimiento muy grande que hacemos a todos los concejales de haber compartido este ratito y no sé si ella va a querer decir unas palabras.

SRA. BALDI ROBECCO.- Desde ya muy agradecidos porque esto para nosotros es un halago grandísimo.

Como decía Guillermo, hace 80 años que la institución se fundó y creo son bastantes porque son pocas instituciones, creo que la única que ha llegado a los 80 años con bajos, altos, con dificultades a veces, pero siempre hemos salido adelante, y han salido de ahí los grandes pintores de acá de Bahía como todos los conocerán, que bueno, ya han fallecido. Ahora está entrando la gente joven y está tratando de levantarla y seguir con la institución, que cumpla muchos años más.

Antes dábamos la paleta de plata, tuvo que suspenderse por ciertos costos y se hacían exposiciones y se hacían muchos concursos de manchas y se salía a pintar afuera, que hoy no se sale tanto, se pinta más en talleres.

SR. ARENA.- Pero ya estamos implementado el VI A Pintar Bahía que fue un éxito terrible, en abril fue un éxito bárbaro.

SRA. BALDI ROBECCO.- Y ayer se inauguró el de Pequeño Formato que fue un éxito total, y ahora estamos preparando para el de la Cooperativa.

SR. ARENA.- La muestra aniversario y pensando ya en el próximo A Pintar Bahía.

SRA. BALDI ROBECCO.- Creo que lo que necesitamos nosotros es volver a nuestro lugar de tantos años que es el Teatro Municipal, que es nuestra cueva -como decíamos- porque estamos en un lugar desde ya lindo en la calle 12 de Octubre, pero no es lo nuestro.

SR. ARENA.- El corazón lo dejamos en el teatro.

SRA. BALDI ROBECCO.- Está en el teatro. No sé cuándo estará eso listo, pero esperemos que sea pronto.

Nuevamente, gracias, muchas gracias porque esto es un halago para nosotros. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:25.

-A la hora 11:30.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.778 la ordenanza por la que se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza N° 15.884.

-Con el N° 19.779: Se autoriza, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Canchas al Aire Libre".

-Con el N° 19.782: Se autoriza, con carácter de excepción, la superación de la restricción normada en el Artículo 3.2.9, del Código de Planeamiento Urbano.

-Con el N° 19.785: Reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Staffolani, Stella Maris.

-Con el N° 19.786: Exp. 94-HCD-2019 c/0-00-3726-2018). Vetada.

-Con el N° 19.787: Reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del Sr. Fernando Donnari.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 699-HCD-2019: Lamonega, Marta solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 700-HCD-2019: Chaparro Sanhueza Elisa solicita eximición de las Tasa y Derechos Municipales (Ley Alas).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 701-HCD-2019: Drogadependencia y Alcoholismo, pago alquiler inmueble calle Güemes 52.

-Exp. 704-HCD-2019: Subsecretaría de Promoción y Protección Derechos solicita reubicación función de operadora.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 705-HCD-2019: Subsecretaría de Deportes y Juventud, alojamiento para finalistas de los Juegos Bonaerenses.

-Exp. 707-HCD-2019: Ortiz, Mirta Raquel solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 708-HCD-2019: Secretaría de Salud solicita agrupamiento de cambio de letra.

-Exp. 709-HCD-2019: Secretaría de Salud.. pedido corrimiento de letra Agente Ceuninck Arias Mariela.

-Exp. 711-HCD-2019 c/Anexos I y II: Departamento Proyectos y Obras, refacción Edilicia E.E.S.T. N° 2.

-Exp. 712-HCD-2019: Departamento Electricidad y Mecánica, recambio de artefactos de alumbrado

público.

-Exp. 713-HCD-2019: Berge Marta solicita factibilidad habilitación "Comercio y Depósito de Materiales".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 714-HCD-2019: Di Carlo Juan solicita reintegro por rotura de auto sobre calle Saavedra al 1700.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda).

-Exp. 715-HCD-2019: Diaz Vizzica Melisa, rotura de vehículo por calle en mal estado.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda).

-Exp. 716-HCD-2019: Departamento Territorial. P/Características 7-59-2018 genera Reserva Equipamiento Comunitario.

-Exp. 717-HCD-2019: Secolo, Sergio, rotura de moto vehículo por calles en mal estado.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda).

-Exp. 718-HCD-2019: Cementerio, rezago necrópolis local.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 723-HCD-2019: Pago servicios inmueble calle Sargento Iturra 2732 "Mi Casita".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 244-HCD-2019: Pago servicio de agua inmueble ubicado en calle Pacifico N° 311.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 719-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el incendio en el Palacio Municipal, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 721-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Entrega de medallas a los alumnos egresados del Jardín 929 "Oscar Fuentes Uriós", autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 722-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda ante las Autoridades del Banco Nación para que se prosigan los trabajos de restauración de la cúpula y del resto del edificio afectado por el incendio, autoría del concejal Gimeno, acompañado de los concejales Gerardi y Núñez Fariña.

-Exp. 724-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre el funcionamiento de Incluir Salud, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Quiroga.

-Exp. 725-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 1.334-HCD-2017, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 726-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 223-HCD-2019, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 727-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo sobre gastos de la Dirección de Ceremonial, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 728-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las "IV Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud", autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 729-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la conferencia Abuso Sexual Infantil en la Universidad Nacional del Sur, autoría del Bloque Frente Renovador.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 698-HCD-2019: Asociación Civil 20 de Agosto solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 702-HCD-2019: Grill, Cristina solicita eximición del pago de Tasa de Servicios Indirectos y Directos Varios.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 706-HCD-2019: Asociación Empleados de Comercio solicita se declare de Interés Municipal la Caminata y Maratón Solidaria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 710-HCD-2019: Scouts de Argentina solicita se declare de Interés Municipal el Campamento Scout del Distrito 3 Zona 13.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 730-HCD-2019: Plataforma de Crecimiento Integral. Solicita se declare de Interés Municipal, la "Semana de la Movilidad Sustentable Edición 2019".(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Empleadas Municipales. Incorporación a Carrera Profesional Hospitalaria. (C/Antec.).

-CAPBA: Presenta inquietud. (C/Antec. 234-HCD-19).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 735-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando pedidos varios de los vecinos del Barrio Los Olivos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 732-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando respuesta de informe referido a actividades denominadas "Bahía Disfruta", que se llevan a cabo en el Parque de Mayo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 73-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la 5ta. Travesía de rural bike "Vuelta de legionario".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 701-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 708-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 709-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 705-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 711-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 712-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 729-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 722-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 719-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración

la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 724-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 725-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 726-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 728-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 597-HCD-2019, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Antiguo Camino a Puán", al camino que nace en calle Oliverio Gironde hasta la intersección de calle Los Pastizales y a las prolongaciones de la misma que en el futuro se generan.

-Exp. 624-HCD-2019, proyecto de decreto, convalidando convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 695-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando

la Banca 25 a Enrique Luis Moreno a fin de que informe sobre actividades en el marco del programa "Antártida Argentina: Territorio de Epopeyas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 525-HCD-2019, proyecto de ordenanza otorgando excepción de permiso de funcionamiento a Juan Manuel Harriet.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la vuelta a comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 543-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Silvia Isabel Romero.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

-Exp. 574-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar el "Convenio de Asistencia Logística para la Expansión de la Cobertura y el Cumplimiento de las corresponsabilidades de la AUH", con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 440-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Antonio Latanzio entre Agustín Alvarez y República Siria".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los Exps. 124 y 1.239-HCD-2018 para el tratamiento con el Cuerpo en comisión.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 11:40.

-A la hora 12:15.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO PEDIDOS VARIOS DE LOS VECINOS DEL BARRIO LOS OLIVOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO RESPUESTA DE INFORME REFERIDO A LAS ACTIVIDADES DENOMINADAS "BAHIA DISFRUTA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA A LA STA. TRAVESIA RURAL BIKE "VUELTA DEL LEGIONARIO"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

PAGO ALQUILER INMUEBLE CALLE GÜEMES 52

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO PAGO DE AGENTE SECRETARIA DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO PAGO DE AGENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ALOJAMIENTO PARA FINALISTAS DE LOS JUEGOS BONAERENSES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

REPARACION EDILICIA E.E.S.T. N° 2

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

RECAMBIO ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PUBLICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CONFERENCIA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL A REALIZARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTERCEDA ANTE LAS AUTORIDADES DEL BANCO NACION PARA QUE SE PROSIGAN LOS TRABAJOS EN EL EDIFICIO AFECTADO POR EL INCENDIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE INCENDIO EN EL PALACIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE FUNCIONAMIENTO DE INCLUIR SALUD – EX PROFE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho con las modificaciones acordadas y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para ser breve, este programa que era conocido con la sigla PROFE y ahora -como dice el encabezamiento del proyecto- es Incluir Salud,

es un programa que ha tenido dificultades a lo largo del tiempo para su funcionamiento, no es algo nuevo que ha habido inconvenientes, siempre fue muy complejo encontrarle la vuelta para el el financiamiento.

Pero lo que ha pasado ahora es que hará unos dos años, por un decreto de la Gobernadora María Eugenia Vidal se traspasa esta unidad económica de prestaciones y también física, bajo la dependencia del IOMA. A partir de allí se generan algunas cuestiones burocráticas no sólo porque el financiamiento parte del IOMA directamente a cubrir estos valores, sino también porque la cuestión de la gestión de prestaciones, medicamentos, etcétera, se hacen en oficinas descentralizadas del IOMA en distintas ciudades y pareciera que como depende de dos o tres espacios nadie termina haciéndose cargo de la situación.

Lo que sí ocurre hoy en la ciudad es que en diciembre del 2018 fue el último pago que se hizo a las farmacias con respecto a los medicamentos, tratamientos de pacientes con enfermedades crónicas, con lo cual sabemos lo que significa no tener en tiempo y forma ese recurso. Durante enero, febrero, marzo, abril se han hecho todos los reclamos de las farmacias y bueno, ahora hace unos sesenta, noventa días que no están entregando ese medicamento.

Las personas circulan por todos lados en la ciudad, de hecho han venido acá al Concejo y no ha sido seguramente nuestro bloque el que ha receptado estos reclamos, pero también nos parece que es importante ver que si no está financiando este recurso desde donde dice hoy el decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tener alguna mínima red de contención, una estrategia desde la Secretaría de Salud, desde Región Sanitaria. Son hombres y mujeres que viven en Bahía Blanca, que aportan en esta ciudad, que han trabajado, que son jubilados o que tienen alguna pensión no contributiva o más de siete hijos, o sea, es una población focalizada y de alta vulnerabilidad social.

Vemos que están peloteados de un espacio al otro con medicamentos, sobre todo en lo que tiene que ver con padecimientos de salud mental que son de un alto costo, uno de los elementos que más han impactado en la inflación y el bolsillo de estas personas tiene que ver con la inflación directa en medicamentos.

Y también quiero decir, porque me parece que está ligado a esta problemática que estamos analizando, en nuestro bloque se presentó la solicitud de Emergencia Farmacológica y está desde el año pasado, noviembre o diciembre de 2018 en la Secretaría de Salud y no hemos tenido ninguna respuesta. Y cuando digo que no hemos tenido ninguna respuesta, es absolutamente nada porque podrían habernos dicho que "es una estupidez", y bueno,

podríamos haberlo discutido, o también decirnos “no nos parece que sea generalizado, podría haber sido focalizado a esta población que necesita un recurso para tener una calidad de vida y no empeorar su estado de bienestar personal” y poder discutirlo, pero tampoco eso.

Voy a aprovechar, mientras manifiesto en este expediente, para que nos manden la respuesta concreta sobre este programa Incluir Salud y la no respuesta al pago de medicamentos para también reclamar este expediente de la Emergencia Farmacológica, porque nos parece que puesto en contexto tiene mucho que ver.

Y cómo será de compleja la situación del Incluir Salud, que el otro día desde el Observatorio de Discapacidad algunas personas tomaron algunos posteos que hemos hecho en las redes vinculados a este tema para dar a conocer lo que está sucediendo, y apareció, entre las varias personas que aparecieron, una mujer que está esperando hace más de un año una prótesis para una niña de unos 12, 13 o 14 años.

Es un tema grave, me parece que hay que atenderlo y manteniendo la misma línea de comunicación de Nación, Provincia y Municipio, tratar de sortear la coyuntura para dar la respuesta a los vecinos y a las vecinas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 1.334-HCD-2017

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, allí sucintamente en el título, que es público, dice “solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del expediente 1.334-HCD-2017”; estamos en el 2019, promediando largamente ya.

Y ¿qué es este expediente? Este expediente junto con la Emergencia Farmacológica de la que hablaba la concejal Ghigliani recién, con la Emergencia Laboral que presentó también este bloque, es la emergencia pública en materia alimentaria en el partido de Bahía Blanca, proyecto de ordenanza que presentamos en diciembre de 2017 apenas habíamos ocupado estas bancas, que fue, como todo proyecto de

ordenanza, naturalmente girado a las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo que son las que, de sancionarse, deberán ocuparse de aplicarla.

Y tengo aquí la hoja de ruta, muy breve, muy reducida: de la Mesa de Entradas del Concejo Deliberante salió el 4 de enero a las 11:45, la Mesa de Entrada de Políticas Sociales la recibió el 8 de enero a las 14:08, cuatro días para cruzar la plaza, y dos días después, mismo dentro del Palacio Municipal, recaló en la Subsecretaría de Acción Social a las 7:46 con 30 segundos y ahí está. ¡10 de enero de 2018, 20 meses han transcurrido!

Y como decía la colega, por lo menos díganos que emergencia acá no hay ninguna, o que se está atendiendo la emergencia, pero ni una sola palabra lo cual, digamos, ya va un poco más lejos que un eventual olvido, un traspapelamiento, lo hemos reclamado en el medio.

Fijense qué poníamos nosotros en aquel proyecto en diciembre de 2017. A esa altura, según datos oficiales, 64.245 personas estaban bajo la línea de pobreza, 20,08% del total de la población. Un año después, a fines del 2018, ya la pobreza era el 25%, y las personas eran 77.869. Imagínense cuántos más se han sumado tomando en cuenta lo que ha acontecido en materia económica y social desde diciembre del año pasado a hoy, últimos días de agosto de 2019.

¿Y para qué queremos la Emergencia Pública en Materia Alimentaria? Para que se puedan disponer de recursos extraordinarios que permitan atender el hambre, de esto estamos hablando, no es una cuestión menor, no es un nombre burocrático como tantas otras cosas que se manejan diariamente en la jerga, en el buen sentido, en el ámbito legislativo-municipal. Es el hambre de nuestra gente, es el hambre de nuestros niños.

Con una Emergencia Alimentaria votada por este Concejo y ejecutada por el Ejecutivo se podrían disponer de recursos, por ejemplo, para fortalecer el servicio alimentario escolar que ahora por un convenio de cuyas características hemos pedido informes y como de costumbre nunca nos enteramos qué pasó, nunca hubo respuesta, ahora es manejado por el Municipio, con lo cual no habría objeción ninguna para que el propio Municipio pudiera robustecer esos fondos porque ahora creen que con \$ 27 de almuerzo los chicos están bien alimentados, eso dice el Gobierno sensible de la Provincia de Buenos Aires.

Seguramente nadie va a asumir públicamente el desconocimiento de esa coyuntura gravísima, probablemente nos dirán que se están ocupando, y a lo mejor sí, ahora en el año 2018 cuando la pobreza aumentó el 25%, cuando la

gente pobre en Bahía Blanca de 44.000 pasó a 77.800, en ese año la Secretaría de Políticas Sociales subejecutó \$ 80.000.000 a cargo a la sazón de quien luego fue distinguida con un Tribunal de Faltas, en las circunstancias en que todos conocen y que se consumaron hace una semana exactamente en este mismo lugar.

¿Qué estamos reclamando? Estamos reclamando que nos devuelvan el informe del Ejecutivo, que sepamos si están contestes en que efectivamente la situación social ha tenido un agravamiento extraordinario, y que a lo largo del año que dura la emergencia se puedan adoptar los recursos, los recaudos, las medidas, las políticas públicas que le corten el hambre a la gente.

Miren, y tal vez lo conozcan y yo asumo que hay muchísimos concejales y concejalas que recorren la ciudad, que conocen, pero hay miles de familias donde el único objetivo, el único proyecto de vida es la mera subsistencia cotidiana, es saber si mañana va a haber algo para poner sobre la mesa familiar. A ese nivel se ha llegado.

Y están desperdigados, y dispersos, y espontáneos, merenderos y comedores que todos los días una gente tan humilde como aquellos a lo que ayudan, abre con lo puede, con lo cual hay una red que si le diera un ordenamiento oficial le estarían dando una mano extraordinaria al propio Estado, estarían facilitando el aporte de los alimentos, se podrían intentar otras políticas que le permitan a la gente comer en casa a los papás y los chicos todos los días hasta tanto la situación se alivie, hasta tanto vuelva a haber empleo, hasta tanto vuelva a haber trabajo con un salario que permita la subsistencia.

Hoy nos encontramos con aquel que vivía de changas y hoy ya no hay excedente en las clases medias y medias bajas como para contratar ninguna changa entonces no hay ingreso, y entonces se bancan con la AUH, pero la AUH menguada porque han incentivado a la gente más humilde a endeudarse al 50% a tasas usurarias para hacer una casa que nunca van a poder terminar con lo que les dan de crédito, pero la deuda es un chico menos y durante 5 años, 3 años, 2 años como mínimo nunca antes, tendrán menguado su ingreso, no habrán resuelto su situación habitacional y tendrán cada día más hambre.

Pero esto no lo dicen solamente los números oficiales, lo dice también el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina, que en otra época solía ser palabra santa, parece que ahora no tanto. Y según la Universidad Católica Argentina hay nuevas mediciones y nuevos paradigmas para abordar esta situación, entonces se habla de la Inseguridad Alimentaria Severa y de la Inseguridad Alimentaria Total.

La Seguridad Alimentaria Total expresa haber reducido la dieta de alimentos en los últimos doce meses por problemas económicos, y esto le pasa no solamente a quienes están en la indigencia, no solamente a los 80.000 o 90.000 pobres que seguramente debemos sumar a esta altura en Bahía, también las clases medias que vienen en caída libre tienen esas dificultades y empiezan por las segundas marcas y empiezan por reducir los insumos y empiezan a vivir de otra manera, peor.

Y la Inseguridad Alimentaria Severa, que incluye a los que experimentaron hambre por falta de alimentos en el último año, bueno, según la UCA la Inseguridad Alimentaria Total, es decir como peor que antes y menos, subió del 21% al 29% el año pasado, y ahora es peor, seguramente que es peor.

Y la Inseguridad Alimentaria Severa, es decir los que tienen hambre porque no tienen qué comer, pasó del 9,6% al 13% en el total de la Argentina y en la Provincia de Buenos Aires del 11,6% al 17,4% a fin del año pasado, imagínense cuánto hay que sumarle ahora; y a los 300.000 nuevos desocupados ni hablar, y una situación socio-económica que golpea especialmente a niños, niñas y adolescentes, 35% de niños y niñas vivían a fines del 2018 en hogares que no logran cubrir la necesidad alimentaria de todos sus miembros por problemas económicos. El 29,3% le faltó alimento y el 13% tuvo hambre, son las cifras más elevadas de la última década, porque en esos 70 años hubo épocas en que estos números estaban del lado de la panza de la gente sustancialmente.

La Pobreza Monetaria que también mide la Universidad Católica, en la infancia y adolescencia: 51,7%, la más elevada de la última década. Pobres e indigentes: 10,9%, y crecen permanentemente y de manera exponencial.

Hoy, conclusión: 51,7% de niñas, niños y adolescentes son pobres en la Argentina, 63% en el conurbano, eso explica unas cuantas cosas que para algunos resultaba en estos días inexplicables. Y el tercer dato es que el 29,3% de los chicos padece déficit en su alimentación y 13% pasó hambre en 2018. ¡Qué será ahora ¿no?!

Con todo este escenario que presuntamente nadie desconoce aquí entre los y las presentes, en todo este escenario la Subsecretaría de Acción Social tiene en sus cajones desde el 10 de enero del 2018 a las 7:46 horas este proyecto de ordenanza, Exp. 1.334/2017 de autoría de quien habla acompañado por el Bloque de Unidad Ciudadana PJ, pidiendo que se declare la Emergencia Pública en Materia Alimentaria en Bahía Blanca, porque había hambre a pesar de las medidas populistas que se aplicaron en aquel tiempo de elecciones y que mejoraron, no sustancialmente pero en parte, una situación

gravísima. 2018 fue un tornado y lo que va del 2019 ni les cuento.

Es hora, señor presidente, que esta Subsecretaría de Acción Social devuelva el proyecto informado, que diga lo que tenga que decir, lo discutimos aquí y lo aplicamos. El hambre no puede esperar, no les podemos estar prometiendo que tal vez en unos meses la cosa sea distinta. Hoy es el tema y es imperdonable la mora que están exhibiendo en este tema, en la cuestión de los remedios y en la cuestión del empleo, los organismos del Departamento Ejecutivo.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 223-HCD-2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, la verdad que luego de las intervenciones de mis dos compañeros de bloque la mención al expediente en tratamiento que voy a hacer parece como un tema menor, habida cuenta de la gravedad tanto en materia de salud como en materia de alimentación que, insisto, a los que hicieron referencia la concejala Ghigliani y el concejal Quiroga.

Me voy a permitir de todos modos insistir en el pedido de pronto despacho al expediente 223 que fuera aprobado por el Cuerpo en abril de este año, y que tiene que ver con un pedido de informe respecto de la intervención en el Parque Industrial, intervención que recordará el Cuerpo y recordarán los periodistas y los vecinos que nos honran con su presencia hoy aquí en el recinto, estuvo enmarcada en una suerte de tensión institucional importante, con movimientos de fuerzas policiales, acusaciones cruzadas, amenazas, y referidas a una institución como es el Consorcio del Parque Industrial, donde el Estado Municipal tiene una incidencia muy grande por la naturaleza institucional y donde además está radicada una centena de empresas, con lo cual la situación del

parque no puede quedar en aguas oscuras y es necesario que el Cuerpo, que la ciudadanía, que la prensa conozca cuál es el grado y el estado de las denuncias y las irregularidades que motivaron la designación del Doctor Ricardo Tapia como interventor, cuál es el estado de las causas judiciales que se han iniciado a partir de esa intervención, cuál es el plazo de finalización de intervención, cuál es el momento y el plazo de convocatoria a elecciones para la conformación de un nuevo cuerpo que administre el consorcio.

Nos hemos enterado medio de casualidad la semana pasada en una visita que hicimos al parque en compañía de otros actores económicos de la ciudad, que por ejemplo hay designado un gerente en el Consorcio del Parque Industrial, un gerente que es uno de los empresarios que tiene allí radicada su industria que hacía unos 10 días que estaba puesto en funciones, no supo muy bien explicar quién lo había puesto, si es la intervención y en base a qué a normativa.

Seguramente que esto estará dentro de la legalidad y de las formalidades de las atribuciones que la intervención tiene, pero es necesario que lo conozcamos porque el Parque Industrial es un consorcio donde están radicadas, insisto, algo así como ciento y pico de empresas. En un momento donde la situación de la ciudad, de la provincia, de la región, del país, está puesta en absoluta tensión porque se van degradando las condiciones socio-económicas, un lugar donde se genera, se produce y donde hay trabajo, incluso el oficialismo ha marcado un par de veces como logros de la gestión las empresas estas que se iban a radicar vinculadas al mantenimiento del parques eólicos en el Parque Industrial, digo es importante que conozcamos cuáles son las irregularidades, cuáles son las actuaciones judiciales, cuáles las denuncias penales.

Si hay responsables de deterioros y de malversaciones y de irregularidades en la administración de un consorcio que tiene un componente público, es necesario no solamente saberlo sino avanzar en la dilucidación de tales responsabilidades porque si no, damas y caballeros, es todo joda y entonces se interviene porque capaz que Carrete era un impresentable, pero hay que saber si Carrete es un impresentable, cuál es la denuncia que pesa sobre él, cuál es el resultado de la intervención de la Justicia. Y digo Carrete porque es el tipo que más conocíamos todos como presidente del consorcio, pero hay otras personas involucradas e instituciones.

Entonces nosotros vamos a insistir y vamos a hacer votos y exhortar y pedir la colaboración para que el oficialismo haga los esfuerzos para que nos contesten qué pasa con esto, si tanto no cuesta.

El expediente se votó el 4 de abril y desde el 15 de abril está en la Subsecretaría de Desarrollo Económico. ¿Lo estarán estudiando? ¿Tanto tiempo es necesario? Alguno me dirá “cuando estaban ustedes...”, y digo, si se hizo mal no vuelvan a insistir en el error y pongamos voluntad para que estas cosas se puedan informar, podamos contar con los elementos de información -valga la redundancia- necesarios y después es el libre juego de la democracia ver qué se hace con la información oficial, fidedigna, con la que se cuenta y si hay que pedir o no rendición de actos para las personas que son designadas por la legítima discrecionalidad administrativa del Departamento Ejecutivo.

Y ya que estoy, y aprovechando la amabilidad del Cuerpo, quiero decir que nos hemos enterado recientemente mirando un portal hablando del Parque Industrial, que la empresa BioBahía ha decidido sesenta suspensiones de sus trabajadores que se podrían sumar a otras plantas como las de Ramallo y otros puntos del país, aduciendo que con las actuales medidas económicas dictadas es muy difícil la consecución y la prosecución de su negocio vinculado al biodiesel.

Abramos lo ojos, digo, y esto ya no tiene que ver con qué hizo el interventor del parque sino con las cosas a las que se referían mis colegas antes que yo, de que debemos estar preocupados por toda la situación que se está viviendo y más allá de buenos deseos y exhortaciones por las redes, sería bueno que quienes nos gobiernan empiecen a buscarle el agujero al mate y empiecen a pensar medidas que tengan que ver con frenar el deterioro socio-económico que viven vastísimos sectores de la población. Ya ni siquiera pedimos políticas de promoción social, con frenar y con que alguno le explique un par de tips al presidente de la Nación, creo que nos podríamos dar por satisfechos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS “IV JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CANNABIS Y SALUD”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

EXIMICION VIVIENDAS FISURADAS DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 695-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a Bahía Blanca Plaza Shopping

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 543-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Silvia Isabel Romero

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, en el día de ayer se conoció el veredicto dictado por el Tribunal Oral Federal Criminal N° 1 de Bahía Blanca en la causa Araoz de Lamadrid y otros, sobre torturas, desaparición forzada de personas, homicidios, conocido en la jerga y en la prensa como la causa “Armada II”, que es el quinto juicio por delitos de lesa humanidad convertidos en ámbitos y jurisdicción de la Base Naval Puerto Belgrano y el Comando del V

Cuerpo de Ejército, que se desarrolló en la ciudad.

La verdad que quienes estuvimos allí presentes nos sentimos fuertemente conmocionados por el veredicto dictado por el Tribunal Subrogante conformado por los doctores Luis Roberto Salas, Marcos Javier Aguerrido y Oscar Edmundo Albrieu, y digo conmocionados porque a diferencia de lo que venían siendo los procedimientos judiciales en el ámbito de Bahía Blanca y Punta Alta, estas sentencias fueron, en el mejor de los casos, muy benignas para gran parte de los diecisiete militares llevados a proceso.

Voy a hacer dos aclaraciones previas antes de pronunciarme por el objeto de esta manifestación. La primera es que me voy a abstener de formular apreciaciones técnico-jurídicas porque más allá de ser formalmente querellante en la causa, yo no he participado del desarrollo del juicio oral, de los debates, y entonces me parece irresponsable de mi parte meterme en consideraciones, insisto, jurídicas.

La segunda apreciación es que como hemos dicho en ocasiones de expresar beneplácitos, este bloque y el conjunto del Cuerpo y al menos gran parte de la población, somos absolutamente respetuosos de los pronunciamientos judiciales dictados por los tribunales de la democracia, e incluso en aquellos casos donde no estamos para nada conformes en el resultado de los mismos.

Y dicho esto, y aclarado esto, estoy convencido de que debemos alertar de al menos un par de aspectos de este fallo cuya fundamentación se conocerá dentro de 40 días, y tiene que ver con lo siguiente: una de las grandes creaciones jurisprudenciales del Tribunal Oral Federal Criminal de Bahía Blanca que ha juzgado los crímenes de lesa humanidad, fue precisamente la Causa Armada I, la causa Fracassi, de haber considerado, haber decretado como verdad jurídica que los abusos sexuales contra las detenidas mujeres en todas sus variantes, constituían crímenes de lesa humanidad de manera autónoma; vale decir, contrariamente a lo que venía sosteniendo la jurisprudencia de que se subsumían en el delito de torturas, el Tribunal consideró a partir de los casos, entre otros de Patricia Gastaldi, Martha Mantovani y Silvia Larrea, que efectivamente los abusos sexuales en sus distintas variantes, debían ser considerados, y así fueron condenados, como delitos de lesa humanidad autónomos.

Bueno, el fallo de ayer del Tribunal desestima esta construcción jurisprudencial y no hace lugar al pedido de la querrela y de la fiscalía de considerar los delitos sexuales como delitos autónomos.

Uno puede decir, bueno, ¿y cuál es la diferencia?, la diferencia es un retroceso

palmario en la caracterización de la naturaleza criminal de este tipo de delitos, porque conviene recordar algo que también hemos dicho en reiteradas oportunidades: que las detenidas mujeres por el hecho de serlo, sufrían doblemente las vejaciones, los abusos, las torturas, porque sus cuerpos también eran parte del campo de batalla donde se dirimía la guerra de quienes representaban los valores occidentales y cristianos y la subversión apátrida. Por eso era de tal importancia el delito sexual caracterizado como delito de lesa humanidad autónomo. Lamentablemente el Tribunal ha entendido que no, esperemos a ver la fundamentación para encontrar cuál es la naturaleza del fundamento del rechazo.

Y otra cosa que causa bastante sorpresa, y con esto voy a cerrar para no contradecirme en hacer análisis técnico-jurídicos, es que parece ser, casi con certeza, que el Tribunal ha abandonado lo que ha sido también materia de abordaje jurisprudencial tanto del Tribunal de Bahía como de otros del país, que es la teoría de Claus Roxin, que es la existencia de aparatos organizados de poder donde nadie puede, más allá del grado menor que ocupe en la jerarquía del aparato organizado, en este caso La Armada, como pudo haber sido El Ejército o los distintos organismos de seguridad, aducir que no estaba, que no tuvo contacto, que no participaba. La sola participación en la cadena de mandos ya amerita no una condena, pero sí un grado de responsabilidad que en delitos de lesa humanidad con las características de delitos contra la humanidad, delitos conceptuados por el *ius cogens* y demás, deben ser considerados de una manera distinta a lo que es el delito común.

Simplemente manifestar de parte de nuestro bloque la preocupación por lo que entendemos un retroceso en lo que es la búsqueda de la reparación judicial para las víctimas y sus familiares y para la sociedad en su conjunto por la comisión de estos delitos; alertar y alertarnos respecto que este tipo de pronunciamientos deben ser modificados en las instancias de revisión, y alertar en todo caso que lo que en algún momento constituyó un ingrediente tácito del gran contrato social que habíamos construido los argentinos en cuanto al castigo y la sanción a los delitos de lesa humanidad, el respeto a los derechos humanos, está quizás comenzando a mostrar fisuras por donde se filtra el agua.

Ojalá que el agua no se filtre de tal manera que nos rompa la construcción democrática que nos costó 40 años y 30.000 compañeros y compañeras desaparecidos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, voy a tratar de ser breve.

Estamos en campaña electoral, entonces uno cuando trata de hacer algo por la ciudad y coincide con otros partidos políticos, empiezan las chicanas de que uno es radical K, que uno es radical del PJ, que se fue al peronismo. He escuchado hacia mi persona tantas cosas este último tiempo, hasta del oficialismo cuando pertenecía a él, que algunas personas importantes dudaban de mi problema de rodilla hasta que vieron como me caí y usé bastón, y la semana pasada los improperios del edil del monobloque.

Pero hay cosas que les guste o no son políticas públicas de Estado que no tiene que haber diferencias de banderas políticas y la verdad que ya no sé si tengo ganas de seguir presentado proyectos o, como dice el edil Quiroga, pedir que respondan algo que ya pedimos, que no contestaron, que lo aprueban acá y no vuelven las respuestas.

Acá tengo copia de muchísimos proyectos, no solo de mi autoría, estoy hablando de Tránsito, sino también del concejal Rosenfelt, que está en la Comisión de Tránsito y Transporte, y otros ediles más, tengo las hojas de ruta, algunos cumplen un año, ya estamos por festejar el aniversario, otros son ignorados por completo porque uno pasa, están presupuestados, están planificados del año pasado y todavía no se hicieron, en fin.

Todos apuntaban a bajar la accidentología en Bahía Blanca. Ninguno vuelve, todos terminan en el equipo especialista de políticas de tránsito y después terminan con la última palabra del Licenciado en Economía Ramiro Frapiccini, Director de Transporte de la ciudad.

El mapa de la Municipalidad, más allá de que para mí puede o no ser creíble, porque cuando presenté la declaración de Emergencia Vial lo imprimí y tenía un número de accidentes anuales y después no sé, apareció otro, pero si quieren vamos a los que van de este año: a 29 días del mes de agosto, 1.658 accidentes viales sin contar que no sabemos cuando son derivados o internados en hospitales, cómo termina esa gente, si con lesiones graves, con discapacidades permanentes y demás, y sin contar los que son siniestros entre particulares que no llegan a ser grandes siniestros pero se pueden provocar muchas veces en la misma esquina, con lo cual si no se hace un estudio y un análisis, y una planificación, no podemos avanzar y creo que es una problemática que ya el número es elevado.

Esto lo pueden tapar, lo pueden cambiar, pueden cajonearlo, pero cualquiera prende la

tele o el noticiero a la mañana y son dos o tres accidentes, la mayoría con alcoholemia, yo sé que muchas veces no son escuchadas por más conocimiento que tengan porque viene de gente de otra bandera política, pero acá pueden ver que hay un mapa y como afecta la alcoholemia en sangre.

Según la Organización Mundial de la Salud, en el 2018 hubo un aumento en los siniestros viales en las américas producto del alcohol. El Observatorio de Políticas Públicas en Adicciones de CABA en el 2018 consideraba que el 23,8% de los conductores involucrados en siniestros viales era producto del alcohol. En 38 municipios de 16 provincias presentaron alcoholemia superior a los límites legales, según la Dirección Nacional del Observatorio Vial 2019, en un 9,4%. ¿Y sabe qué? En Bahía Blanca no hay estadísticas locales sobre la magnitud de esta problemática. Si sabemos que hay un cuadro que muestran los accidentes que van en ascenso, y también el consumo de alcohol en sangre.

La tasa de mortalidad, nuestro distrito, lamentablemente, de 23 distritos de la Provincia de Buenos Aires, la tasa de mortalidad por incidentes viales con fallecidos y lesionados subió y pasó a estar en el ranking 6. Estos son datos oficiales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Observatorio de Seguridad Vial, así que no pueden decir que está dibujado por la oposición o que yo estoy haciendo campaña y demás.

El alcohol, en casi todos los casos, está involucrado. Pareciera que las vidas no valen, no cuentan. No sólo mis proyectos o los de Rosenfelt, o cualquier otro, sino que se niegan a tratar el caso del padre de una víctima fatal.

Que vuelvan los informes, estén mal, estén bien, que digan que son un porquería, que no sirven para nada, pero que digan algo, que vuelvan, porque estamos hablando que el hijo no se lo devuelve nadie y que si hay más accidentes y hay más muertes va a ser por falta de empatía, por falta de voluntad política de parte de esta gestión, del equipo especialista de tránsito, en tomar medidas para que no siga avanzando este nivel que tenemos de accidentología en la ciudad.

Y por último, me parece -y esto lo he puesto en las redes y lo digo acá- nefasto e hipócrita, mínimamente, hacerle revivir el dolor a Santiago Saccoccia para hacer un spot publicitario y después le tienen nueve meses parado el proyecto de alcohol 0 al volante. ¿Por qué?, porque no viene de la bandera política del Gobierno. Y quiero que sepan que gestionar y gobernar es para todos, sin distinción, para todos los ciudadanos, lo mismo que todos somos la República de la democracia, no sólo los que votan al oficialismo.

Para terminar quiero que quede claro que si hay alguna muerte más por la impericia, la negligencia, la falta de empatía, y la falta de voluntad y de gestión de este Gobierno en manos de algún enfermo o asesino al volante producto del alcohol, producto de no tomar medidas ni en cuenta los proyectos, el Gobierno va a ser cómplice de esa muerte de esa vida que se cobre por un accidente vial.

Gracias, señor presidente.

8

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION
LA INSTALACION DE UN OBRADOR
SOBRE LA RUTA 33**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO
ENTRE LA ASOCIACION BIBLIOTECA
RIVADAVIA Y LA MUNICIPALIDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 5TA.
EDICION "PRIMAVERA FEST"
DE CABILDO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:00.

APÉNDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

DECRETO

(Exp. 695-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Enrique Luis Moreno, mediante la que solicita la Banca 25, a fin de exponer en relación a las actividades que se realizarán en el Bahía Blanca Plaza Shopping, en el marco del Programa “Antártica Argentina: Territorio de Epopeyas”, que se desarrollarán del 6 al 15 de septiembre de 2019, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la Banca 25, al Señor Enrique Luis Moreno, a fin de exponer en relación a las actividades que se realizarán en el Bahía Blanca Plaza Shopping, en el marco del Programa “Antártica Argentina: Territorio de Epopeyas”, que se desarrollarán del 6 al 15 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2°: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Señor Enrique Luis Moreno, adjuntandocopia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 543-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados a los amortiguadores, bolilleros de cubierta de rueda delantera, extremos de caja de dirección, extremo buje parrilla del vehículo marca RENAULT 11 TS, TIPO Berlina 5 Puertas, dominio SIR 279, propiedad de la Sra. SILVIA ISABEL ROMERO, DNI N° 22.943.606, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado a los amortiguadores, bolilleros de cubierta de rueda delantera, extremos de caja de dirección, extremo buje parrilla del vehículo marca RENAULT 11 TS, TIPO Berlina 5 Puertas, dominio SIR 279, propiedad de la Sra. SILVIA ISABEL ROMERO, DNI N° 22.943.606, a raíz de un bache, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 5.927.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a los amortiguadores, bolilleros de rueda delantera, extremos de caja de dirección, extremo buje parrilla del vehículo marca RENAULT 11 TS, TIPO Berlina 5 Puertas, dominio SIR 279, propiedad de la Sra. SILVIA ISABEL ROMERO, DNI N° 22.943.606, a raíz de un bache; abonándose en tal concepto la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 5.927.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrante en el expediente N° 0/00-7310-2018 (543-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al a Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 735-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, hagan lugar a los siguientes reclamos de los vecinos del Barrio Los Olivos.

A saber:

- Luego del paso de la máquina niveladora en las calles de tierra, se solicita pase el camión regador, ya que, existe un continuo polvillo en suspensión, más aún los días de viento.
- La posibilidad de incorporar luminarias en el interior del Barrio, la cual es escasa y preocupa por la inseguridad.
- Revisión y reparación de los juegos de la Plaza Julio Cortina del Barrio (calles El Resero y Hugony), ya que algunos se encuentran averiados, con el fin de evitar posibles accidentes de niñas y niños que utilizan el sector.
- La posibilidad de una modificación del recorrido del colectivo de la línea 500, la cual, además de estar cometiendo una infracción, ya que dobla en U en su recorrido por Avenida Alem, no entra en el Barrio. Se solicita se estudie la posibilidad que pase por El Resero que está asfaltada, siendo de doble sentido circulación, pudiendo salir para Alvear y para Alem en los viajes de ida y vuelta.
- Se solicita lo mismo que en el ítem anterior, pero con referencia a la línea 502, modificar su recorrido de calle De Ángelis por Alvear hasta El Resero que como se mencionó se encuentra asfaltada.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

II

RESOLUCION
(Exp. 732-HCD-2019)

VISTO

Que el pasado 4 de julio de 2019, el Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad un Proyecto de Comunicación mediante el cual se requerían informes al Departamento Ejecutivo en relación a las actividades denominadas “Bahía Disfruta” que se vienen llevando a cabo en forma periódica en el Parque de Mayo, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, según consta en el Sistema de Búsqueda de Expedientes de la Municipalidad de Bahía Blanca, se encuentra desde el 26 de julio en la oficina de “Intendencia y Secretaría Privada”, tras haber sido remitido desde el Instituto Cultural un par de días antes, tal cual puede verse en el documento en el facsímil que se adjunta.

Que, desde el momento en que se votó este pedido de informes, las programaciones sobre las que se requieren mayores precisiones, se reiteraron en un par de oportunidades.

Que, una de ellas fue el pasado domingo 18 de agosto, día en que las adversas circunstancias climáticas, anticipadas por todos los pronósticos meteorológicos con bastante antelación, amenguaron de manera ostensible –por no decir total– la asistencia de público al paseo, no obstante lo cual, igual se pudo observar el despliegue y la instalación de escenarios y otras estructuras.

Que, la realización de estas actividades, promovidas y financiadas desde el Municipio, coincide con otras acciones también implementadas desde la comuna, las cuales desencadenaron el cierre de la mayoría de los locales gastronómicos, popularmente denominados “carritos”, que venían funcionando en este parque o por lo menos coadyuvaban al cese de sus actividades ante la virtual imposibilidad de planificar cualquier actividad comercial cuando sólo se tiene incertidumbre sobre el plazo en el que se podrá desarrollarla.

Que, en reiteradas ocasiones, el propio intendente municipal y especialmente algunos de sus colaboradores más directos, han aludido en declaraciones públicas a la intención de reformular el principal espacio verde de la ciudad y someterlo a mejoras de diversa índole, amen de convocar a una nueva licitación para la concesión de espacios gastronómicos, pero nunca se han brindado mayores

detalles al respecto más allá de que resultan observables a simple vista detalles aislados como la poda y extracción de algunos ejemplares arbóreos y la modificación del sistema lumínico.

Que, ante la preocupación expresada en mayo pasado por los comerciantes afectados por esta situación, desde la Secretaría de Gobierno se había asumido el compromiso de suscribir un convenio que les garantizara la posibilidad de continuar con la explotación de sus locales (siempre y cuando cumplieran todas las normas sanitarias requeridas) hasta tanto se procediera a llamar a una nueva licitación y hubiera nuevas adjudicaciones.

Que, la suscripción de ese convenio, traería aparejada una habilitación transitoria y el otorgamiento del Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas (REBA), fundamentales para el funcionamiento de un comercio gastronómico.

Que, pese a que en reiteradas ocasiones, tanto desde este Concejo como por parte de los propios comerciantes se consultó a la Secretaría de Gobierno sobre la confección de este convenio, en primer momento se argumentó que la Secretaría Legal y Técnica se encontraba muy cargada de trabajo y luego, incumpliendo el compromiso asumido, que no haría falta proceder a ninguna suscripción, lo que acentúa la incertidumbre para los comerciantes.

Que, la explotación y alquiler de estos locales originalmente era otorgada a entidades de bien público, las cuales lo tercerizaban a particulares, para obtener un ingreso extra que les permitiera solventar su funcionamiento, pero no hay información sobre qué sucede en la actualidad con esta cuestión, para nada menor, tratándose de organizaciones eminentemente solidarias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos pedido de informe aprobado por este Cuerpo el 4 de julio próximo pasado y requerir al Departamento Ejecutivo proceda a responderlo a la brevedad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Inversión total bajo todo aspecto (contrataciones artísticas, horas extras de personal, equipamiento, etc.) destinadas para estas realizaciones y partidas desde las que provienen los fondos.
- b) Si aquellos emprendimientos privados con fines de lucro que toman parte de estos armados deben abonar alguna forma de canon por participar de una actividad pública en la que podrán obtener ganancias.
- c) Si para poder funcionar se les suministra energía del tendido público o se les requiere que aporten sus propios grupos electrógenos y que condiciones deben cumplir en materia de cuidado del espacio público en el que se ubican.
- d) Si se han efectuado a aquellas instalaciones que expenden comidas controles sanitarios, bromatológicos y administrativos en igualdad de condiciones con otros comercios del mismo rubro.
- e) Si se han tomado los recaudos correspondientes en materia de expendio de bebidas alcohólicas y la respectiva inscripción en el Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas y se han efectuado inspecciones al respecto.
- f) Si existe algún criterio de evaluación respecto quienes pueden participar de estas programaciones y qué requisitos y condiciones deben cumplir para ser tenidos en cuenta.
- g) Eleve el cronograma de las próximas actividades previstas en el marco de esta modalidad.

SEGUNDO: En relación a la actividad que se llevó a cabo el pasado domingo 18 de agosto, informe si no se tuvieron en cuenta las previsiones meteorológicas que daban cuenta con anterioridad y elevado grado de certeza que se trataría de una jornada desapacible y si se evaluó la posibilidad de suspenderla. Asimismo, citando el correspondiente origen y proveniencia de esos fondos, se detalle el costo de la inversión que se realizó para armar las distintas estructuras que estuvieron disponibles y si existe algún tipo de previsión o seguro que resguarde o prevenga un posible malgasto de dineros públicos.

TERCERO: Habida cuenta el compromiso asumido por la Secretaría de Gobierno de suscribir un convenio con los concesionarios de locales gastronómicos para que puedan seguir funcionando hasta tanto se proceda a una nueva licitación y la misma esté resuelta y adjudicada a eventuales nuevos permisionarios, se informe los motivos por los cuales esto no ocurrió y se evalúe, dada la crucial importancia que contar con este instrumento legal adquiere para que aquellos comercios que aun no han cerrado sus puertas continúen con su actividad y se eviten mayores perjuicios, se proceda a cumplir dentro de la mayor brevedad posible con la palabra empeñada.

CUARTO: Se informe con el mayor detalle posible si existe alguna gestión por parte de funcionarios municipales para interesar a posibles inversores en una futura explotación comercial de locales ubicados en este espacio público y en caso de una respuesta afirmativa, se abunde en las condiciones en que se prevé ir formalizando un eventual vínculo y, en caso de formar parte estas acciones de un hipotético plan integral de reformulación del Parque, incluya la fundamentación técnica y urbanística de aquello que se pretenda.

QUINTO: Que para el caso en que, efectivamente se decida avanzar con una nueva licitación, se tenga en cuenta en forma objetiva y se considere en forma valiosa, los antecedentes de aquellos comerciantes que han venido prestando este servicio durante muchos años.

SEXTO: Dado que estos locales comerciales habían sido concesionados a entidades de bien público que, en todos los casos, los tercerizaban en procura de obtener un ingreso que les permitiera solventar sus actividades, se explique qué ha ocurrido con estos vínculos durante estos meses en los que varios de los concesionarios no han tenido mas remedio que cerrar sus puertas y si se estableció desde el Municipio alguna forma de compensación para estas instituciones.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

III

RESOLUCION (Exp. 733-HCD-2019)

VISTO

La realización de la 5° Travesía de Rural Bike “Vuelta del Legionario”, organizada por Cree Ser Bahía, y;

CONSIDERANDO

Que, CREE SER Bahía, es una institución sin fines de lucro, procura brindar herramientas a niños, jóvenes y adultos destinadas a mejor calidad de vida a personas con discapacidad intelectual a partir de talleres para la vida adulta y tiempo libre, atendiendo a sus intereses como sujetos de derecho.

Que, en el marco de su objeto social, se desarrollan actividades terapéuticas, formativas, deportivas, artísticas, de formación personal y salida laboral, atención psicológica y psicopedagógica.

Que, la tradicional travesía, ya conocida en la ciudad por los deportistas, se realizará el día 6 de octubre próximo. No sólo posee fines deportivos y solidarios, sino además recorre sitios históricos, que son previamente explicados a los ciclistas.

Que, lo recaudado en el acontecimiento, se destinará a la continuidad de construcción de la sede propia de la institución, en el terreno que el municipio ha cedido, en calle Mitre y Cuyo, donde se esta llevando adelante la construcción de un paredón perimetral y alambrado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, a la 5° Travesía de Rural Bike “Vuelta del Legionario” a desarrollarse el día 6 de Octubre del corriente en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a CREE Ser Bahía.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 701-HCD-2019)

VISTO

El Contrato de Locación suscripto entre el Intendente Municipal y el Señor Alberto Domingo Rezzonico y la Señora Lucrecia Rezzonico, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Güemes 52, con destino al funcionamiento del Departamento de Salud Mental y Adicciones Municipal; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre el Intendente Municipal, Don Héctor Gay y el Señor Alberto Domingo Rezzonico y la Señora Lucrecia Rezzonico, ambos por derecho propio y en representación de la Señora Rosa Margarita Virumbrales, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Güemes 52, con destino al funcionamiento del Departamento de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, con vigencia del 1 de Septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 708-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de las diferencias de Grados "B" a "C" de la categoría 10/1, con sus correspondientes jornadas horarias, como así también, los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 de las agentes Graciela Noemí LOPEZ, Legajo N° 12425; Claudia Natalia KRAUSE, Legajo N° 13062; Antonia Felicia GARCIA, Legajo N° 6773; María Celeste PAREDES, Legajo N° 13862 y Cristina BALDERAS, Legajo N° 12701, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta los informes elevados por la Subdirección de Capital Humano y Departamento de Administración de Personal de fojas 4 a fojas 25.

Que, atento que el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas de ejercicios anteriores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo N° 140, del Reglamento de Contabilidad y 54°, del Decreto N° 2980.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a abonar a la agente Graciela Noemí LOPEZ, Legajo N° 12425, la suma de Once Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 11.134,85.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 21, en concepto de reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C" de la categoría 10/1, con jornada horaria de 48 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4311-2019 (708-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Autorízase a abonar a la agente Claudia Natalia KRAUSE, Legajo N° 13062, la suma de Once Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con Veintiún Centavos (\$ 11.983,21.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 22, en concepto de reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C", de la categoría 10/1, con jornada horaria de 48 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4311-2019 (708-HCD-2019).

ARTICULO 3°: Autorízase a abonar a la agente Antonia Felicia GARCIA, Legajo N° 6773, la suma de Trece Mil Ciento Sesenta y Un Pesos con Veintiún Centavos (\$ 13.161,21.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 24, en concepto de reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C" de la categoría 10/1, con jornada horaria de 40 horas semanales, como así también, los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4311-2019 (708-HCD-2019).

ARTICULO 4°: Autorízase a abonar a la agente María Celeste PAREDES, Legajo N° 13862, la suma de Once Mil Setecientos Veinticuatro Pesos con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 11.724,46.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 23, en concepto de reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C", de la categoría 10/1, con jornada horaria de 40 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4311-2019 (708-HCD-2019).

ARTICULO 5°: Autorízase a abonar a la agente Cristina BALDERAS, Legajo N° 12701, la suma de Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con Diecisiete Centavos (\$ 12.458,17.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 25, en concepto de reconocimiento de la

diferencia de Grado "B" a "C", de la categoría 10/1, con jornada horaria de 40 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes, desde del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4311-2019 (708-HCD-2019).

ARTICULO 6°: El gasto por un monto de Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos con Cuarenta Centavos (\$ 71.282,40.-) deberá imputarse a la Partida 1.1.1.4 de la Cat. Prog. 01.01.00 Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110107000.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 709-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C", de la categoría 10/6, con su jornada horaria de 40 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 de la agente Mariela Verónica ARIAS CEUNINCK, Legajo N° 14.125, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta los informes elevados por la Subdirección de Capital Humano y Departamento de Administración de Personal de fojas 2 a fojas 10 y, atento que el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas de ejercicios anteriores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo N° 140°, del Reglamento de Contabilidad y 54°, del Decreto N° 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a abonar a la agente Mariela Verónica ARIAS CEUNINCK, Legajo N° 14.125, la suma de Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos con Veintidos Centavos (\$ 8.769,22.-), según informe del Departamento de Personal obrante a fojas 10, en concepto de reconocimiento de la diferencia de Grado "B" a "C" de la categoría 10/6, con jornada horaria de 40 horas semanales, como así también los aportes patronales correspondientes, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018,, en un todo de acuerdo a lo tramitado bajo expediente 796-4872-2019 (709-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto por un monto de Diez Mil Trescientos Tres Pesos con Ochenta y Tres Centavos (\$ 10.303,83.-) deberá imputarse a la Partida 1.1.1.4 de la Cat. Prog. 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110107000.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 705-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Pública identificado con el número 2428/2019, para la contratación del servicio de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del plata, que tuvo fecha de apertura el día 7 de agosto de 2019, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma REINA OSVALDO, y;

CONSIDERANDO

Que, atento a lo dispuesto en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma REINA OSVALDO, para la contratación del servicio de alojamiento para finalistas de los juegos deportivos en Mar del Plata, por la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 4.956.000.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 711-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Pública N° 416R-3364-2019 (711-HCD-2019) c/ Anexos I y II, efectuada por el Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "REFACCION EDILICIA E.E.T. N° 2", teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase en los términos del Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y demás Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta única realizada por la firma GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 416R-3364-2019 (711-HCD-2019) c/ Anexos I y II, efectuada para la ejecución de la obra "REFACCION EDILICIA E.E.T. N° 2", por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 2.641.860.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 712-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Privada N° 3489 (415R-3489-2019) 712-HCD-2019, convocada para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE DE SODIO ALTA PRESIÓN, POR LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, REPINTADO DE COLUMNAS Y COLOCACION DE COLUMNAS EN LA CALLE RINCÓN – RAFAEL OBLIGADO, ENTRE ARAUCANOS HASTA J.S. GARDEL DE ESTA CIUDAD" y, lo dispuesto por los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ELECTROMECHANICA R.I. DE RUBÉN INSÚA, para la ejecución de la obra "RECAMBIO DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE

DE SODIO ALTA PRESIÓN, POR LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, REPINTADO DE COLUMNAS Y COLOCACION DE COLUMNAS EN LA CALLE RINCÓN – RAFAEL OBLIGADO, ENTRE ARAUCANOS HASTA J.S. GARDEL DE ESTA CIUDAD”, que cotiza por un monto de \$1.459.240,00.- (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos), efectuada en el marco de la Licitación Privada N° 3489 (415R-3489-2019) 712-HCD-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

X

RESOLUCION
(Exp. 729-HCD-2019)

VISTO

La Conferencia Abuso Sexual Infantil, en la que disertarán la Lic. Paula Kraser y el Dr. Mauricio Del Cero, a realizarse el próximo 6 de septiembre en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, de 18 a 20 hs., siendo ésta una actividad libre y gratuita que cuenta con más de 400 inscriptos, organizada por Grupo Académico, y;

CONSIDERANDO

Que, durante la conferencia, se abordarán los siguientes temas: rasgos de personalidad del pederasta, vulnerabilidad de la víctima y su dimensión en la web y el acoso en línea: grooming y otras formas de explotación sexual infantil.

Que, los disertantes invitados cuentan con una amplia trayectoria y un importante desempeño profesional, siendo la Lic. Paula Kraser psicóloga Doctoranda, Perito Provincial y Federal y Neuropsicóloga, Docente Universitaria de Grado y Posgrado a nivel nacional e internacional, conferencista a nivel nacional, docente y coordinadora del curso de "Psicofarmacología", "Psicopsiquiatría Forense" y "Curso anual de capacitación en Salud Mental", integrante de la agrupación de Terapeutas Cognitivos Bahía Blanca, concurrente del Servicio de Neurología del Hospital Municipal y pasante del Hospital Dr Felipe Glasman (guardia y terapia intensiva), siendo además coordinadora del Área de Gestión y Docencia de Axis Neurociencias e integrante de la Comisión Científica del Colegio de Psicólogos.

Que, el Dr. Mauricio Del Cero, es abogado graduado en la Universidad Nacional de La Plata y desde 2018 Agente Fiscal en materia de estupefacientes, entre 2013 y 2018 fue Fiscal temático titular de la Fiscalía de delitos sexuales y delitos conexos, entre 2016 y 2017 fiscal interino en la Unidad Fiscal temática de robos con armas y delitos rurales; entre 2016 y 2108 Fiscal interino en la Unidad Fiscal temática Homicidios, que además es docente de la UNS desde 2005 y director de Voluntariado Universitario de 2015 a 2018, “De Prevenir se TRATA” (UNS).

Que, la actividad es organizada por Grupo Académico, una agrupación apartidaria conformada por estudiantes de las carreras de Derecho y de la Licenciatura en Seguridad Pública de la UNS, quienes desarrollan políticas universitarias desde hace más de diez años, teniendo como eje central la formación profesional integral de los y las estudiantes.

Entre las actividades llevadas adelante se encuentran charlas, debates, jornadas y voluntariados de perspectiva social. Entre ellos, el Voluntariado Educar para Reinsertar está orientado a dar clases a quienes están privados de su libertad, en la Unidad Penitenciaria N° 4 y en la Unidad Penitenciaria N° 19 de Saavedra vía Skype, habiendo sido avalado por el Ministerio de Educación de la Nación. Además, cuentan con el Voluntariado CDRL Proceder, el Voluntariado de Formación Básica en Derechos Humanos y el Voluntariado de Voz Animal, siendo este último, asimismo, declarado de interés municipal por este Honorable Cuerpo. Este año la agrupación Grupo Académico realizó las primeras jornadas académicas de Derecho de la familia, también declaradas de Interés Municipal.

Que, la Conferencia cuenta con el aval académico del Consejo Departamental de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la conferencia “Abuso Sexual Infantil”, a realizarse el próximo 6 de septiembre del corriente, de 18 a 20 hs., en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 722-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, interceda ante las autoridades del Banco Nación para que se prosigan los trabajos de restauración tanto de la cúpula como del resto del edificio de su Sede Central, declarado inmueble de Valor Patrimonial por Ordenanza N° 7959, afectado por un incendio el día 28 de julio del año 2018.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 719-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre el incendio en el Palacio Municipal producido el pasado 23 de agosto en Oficinas del Área de Políticas Sociales. A saber:

- Detalle e inventario de las pérdidas materiales.
- Número de trámites afectados por el incendio y qué demora presentan aquellos que se realizaban en las respectivas oficinas.
- Conocer el stock afectado por el incendio destinado para atender emergencias.
- En qué lugares se realizará la atención provisoria de la Secretaría de Políticas Sociales y qué plazo prevén para su normalización en el Palacio Municipal.
- Se adjunte copia de las pericias definitivas sobre las causales del incendio.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 724-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, se dirija a IOMA a efectos de conocer detalles sobre el funcionamiento de Incluir Salud – Ex PROFE. A saber:

- Conocer los motivos de la mora en la cobertura de servicios esenciales y provisión de medicamentos.
- Cantidad estimada de beneficiados afectados.
- Detalle de aquellos servicios que actualmente presentan deficiencia en su prestación.
- Cómo está conformada y organizada en recursos humanos, administrativos y físicos la atención de beneficiarios en Bahía Blanca.
- Si ante esta situación, desde la Secretaría de Salud Municipal o desde la Región Sanitaria I, se tiene previsto algún programa de contingencia para cubrir a las personas sin cobertura.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 725-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del Expte. 1334-HCD-2017, que se encuentra demorado desde el 10 de enero de 2018, en Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 726-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del Expte. 223-HCD-2019, que se encuentra demorado desde el 15 de abril, en Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XVI

RESOLUCION
(Exp. 728-HCD-2019)

VISTO

La realización de las “IV Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud” en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, dichas jornadas se realizarán los 14 y 15 septiembre en nuestra ciudad.

Que, las actividades, se llevarán a cabo en el Aula Magna y Salón Fundadores de la Universidad Nacional del Sur, Av. Colón 80.

Que, disertarán docentes, investigadores y profesionales locales y nacionales en la temática propuesta.

Que, el objetivo fundamental de esta jornada, será la actualización en los avances originados en la Ley de Cannabis Medicinal, como también en lo referido a los aspectos farmacológicos y científicos de su uso medicinal, temáticas estrechamente relacionadas con las carreras que se dictan en la Universidad Nacional del Sur.

Que, el Comité Científico, está conformado por la Dra. Marisol Bocetti (especialista en Médica de Familia, con curso de Posgrado en Endocannabinología y Terapia Cannábica y en Diagnóstico y Tratamiento del Dolor, Médica de Planta de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca), Dra. Susana Pasquaré (Prof. Asociada de Química Biológica II -UNS- e Investigadora INIBIBB-UNS-CONICET), Ing. Agr. Francisco Mora (docente del Dto de Agronomía -UNS-, maestrando sobre las necesidades climáticas del Cannabis -UBA-, integrante de la CAMAICANN, Cámara Argentina de la Industria del Cannabis), Abg. Martin Ignacio Garmendia (integrante RESET Política de Drogas y Derechos Humanos), Dr. Carlos Magdalena (neurólogo Infantil, Hospital de niños Ricardo Gutiérrez CABA) y la Dra. Celeste Romero (médica diploma de honor de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Psiquiatría. Homeópata Unicista. Coordinadora de asistencia de asistencia médica del Centro de Estudios de la Cultura Cannábica -CECCA-. Egresada del Posgrado de Endocannabinología y Terapéutica Cannábica -UNLP-. Secretaria Académica del Posgrado de Endocannabinología y Terapéutica Cannábica UNLP en 2018. Asesora médica de la Revista THC).

Que, el Comité Organizador, se encuentra a cargo de la “Asociación Civil Cultivo Mi Medicina”.

Que, el sábado 14, las actividades comienzan con la bienvenida de Karina Romanelli Presidenta de la ONG “Cultivo mi Medicina” y luego se realizarán distintas disertaciones entre las que se encuentran “Aplicaciones hoy del uso Terapéutico del Cannabis reconocidas y situación actual para su uso en el País” a cargo del Dr. Carlos Magdalena, neurólogo Infantil, Hospital de niños Ricardo Gutiérrez CABA , “Cannabis como desafío para la medicina” Dra. Celeste Romero, médica diploma de honor de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Psiquiatría. Homeópata Unicista, “La aplicación de cannabis en la población BAHIENSE” por la Dra Marisol Bocetti, Especialista en Médica de familiar, con curso de Posgrado en endocannabinología y terapia cannábica y en Diagnóstico y tratamiento del dolor.

Que, las jornadas continúan el domingo 15 con la exposición sobre “Legitimidad, Solidaridad Social y Testigos” a cargo de Ana María Faseka (Presidenta Asociación Civil Cannabis Medicinal Tandil) y de María Fernanda Canut (Presidenta Asociación Civil Cannabis Medicinal Río Negro), para continuar luego con la exposición del Abg. Martin Ignacio Garmendia (integrante RESET Política de Drogas y Derechos Humanos) sobre “Aspectos legales y jurisprudenciales del cannabis medicinal”, “¿Tu Organismo es Productor de Marihuana?” a cargo de la Dra. Susana Pasquaré (Prof. Asociada de Química Biológica II -UNS- e Investigadora -INIBIBB-UNS-CONICET), “El aporte de la investigación básica al conocimiento de los cannabinoides y su utilidad clínica” Dra. Ana Clara Pascual (Investigadora Asistente -CONICET- y docente del Dpto. BByF UNS), “Historia y agronomía del Cannabis” Ing. Agr. Francisco Mora (Docente del Dto de Agronomía UNS).

Que, además durante las jornadas, se brindará capacitación a profesionales de la salud y estudiantes avanzados;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “IV Jornadas Universitarias de Cannabis y Salud” a realizarse el 14 y 15 de septiembre en nuestra ciudad.

ARTICULO 2: Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Civil sin fines de lucro Cannabis Medicinal Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.239-HCD-2018)

VISTO

La situación que atraviesan desde hace muchos años algunas viviendas de la localidad de Ingeniero White, que presentan fisuras y/o rajaduras de gravedad, lo cual dificulta o imposibilita en muchos casos la habitabilidad por parte de las familias, y;

CONSIDERANDO

Que el Municipio, viene trabajando esta problemática, e incluso desde este Honorable Concejo Deliberante, se ha otorgado año a año la eximición en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Que es de público conocimiento los inconvenientes que padecen los vecinos afectados debido a esta situación.

Que el número de viviendas afectadas aumenta progresivamente, ya que los movimientos de suelo siguen generándose.

Que los titulares de las mismas fueron eximidos del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía pública y Tasa de Salud durante los Ejercicios Fiscales 2001 al 2018.

Que es menester garantizar la continuidad de este beneficio durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exímase del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White; durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 2º: Dicho beneficio, abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han sido reparadas y que se encuentren en el listado elaborado en la Delegación Municipal de Ingeniero White y que actualmente es supervisado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

Artículo 3º: En el momento en que dichas viviendas sean reparadas y se firme el Acta de Recepción por parte del titular, expresando su conformidad con los trabajos realizados, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

Artículo 4º: Una vez promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo informará a las áreas correspondientes: Secretaría de Economía, Rentas, Recaudación, Sistematización de Datos, Delegación Municipal de Ingeniero White y toda aquella que se estime pertinente a los fines de que la presente ordenanza sea efectivamente cumplimentada, de manera que la eximición conste de forma inmediata en los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 511-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la firma DECAVIAL SAICAC, solicita autorización para la instalación de un obrador, planta de asfalto y dos tanques de emulsión asfáltica en el inmueble sito en Ruta 33 Km. 21, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1380b, Partida 130484, destinados a la construcción de la autopista sobre la traza de la Ruta Nacional 33, tramo Bahía Blanca – Tornquist, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 11, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble mencionado pertenece a la Zona Rural del Código de Planeamiento Urbano. La Zona Rural se califica como “Zona de Explotación Agropecuaria propiamente dicha que a su vez posibilita el asentamiento de algunos usos complementarios del Área Urbana”.

Que, según el Cuadro de Usos N° 4, clasificación de los depósitos según molestias, la actividad “Depósito de emulsión asfáltica”, se encuadra en el uso “Depósito de Petróleo y sus Derivados”, clasificado con Grado de molestia I y no permitido en Zona Rural.

Que, según el Cuadro de Usos N° 2, “Clasificación según molestias de Industrias y Servicios”, la actividad “Planta para elaboración de hormigón asfáltico”, se encuentra clasificada con grado de molestia I, no permitida en Zona Rural.

Que, por expediente 0/00-5827-2018, se otorgó excepción para la instalación de un tanque de combustible en el inmueble en cuestión, mediante Ordenanza 19563, donde se analizó, a través del Departamento Saneamiento Ambiental y la Comisión Asesora de Planeamiento, la excepción mencionada, en el marco de la instalación de un obrador de la firma DECAVIAL SAICAC y de abastecimiento de combustible a las maquinarias y camiones destinados a la obra mencionada.

Concluye el Departamento Planeamiento Urbano que el uso obrador fue analizado en el expediente 0/00-5827-2018, lo que derivó en la Ordenanza 19563 y los usos “Planta de asfalto y dos tanques de emulsión asfáltica”, estarían constituyendo un anexo del uso ya analizado y autorizado.

Que, a fs. 15, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que: “... se entiende que los nuevos rubros a incorporar, cumplimentado los recintos de hidrocarburos y emulsiones derivados los requisitos de seguridad establecidos en la Legislación Nacional vigente (Resolución 404/94, de la Secretaría de Energía de la Nación). No estarían sumando impactos que pudiesen alterar los ya considerandos en la primera factibilidad solicitada para el presente emplazamiento; destacando que se trata de instalaciones transitorias móviles, que culminada la construcción de la autopista sobre la traza de la Ruta Nacional 33, se retirarán, permitiendo que el carácter de la zona continúe siendo Rural”.

Que, concluye el Departamento Saneamiento Ambiental que no tiene objeciones ni observaciones para realizar al anexo de uso planteado por el recurrente, manteniendo los considerandos ambientales que fueran esbozados en la Ordenanza 19563.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, la instalación de un obrador, planta de asfalto y dos tanques de emulsión asfáltica en el inmueble sito en Ruta 33 Km. 21, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1380b, Partida 130.484.

ARTICULO 2°: La factibilidad en el Artículo 1°, se otorga por el plazo que dura la obra para la cual se instala en los usos, condicionada al cumplimiento de la norma ambiental vigente (Resolución 404/94 de la SEN).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

II

DECRETO
(Exp. 596-HCD-2017)

VISTO

El Convenio de Colaboración obrante a fs. 2 y 3, suscripto entre la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento

Ejecutivo N° 1275 del 4 de junio de 2019, rectificado por Decreto N° 1799, del 16 de julio de 2019, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y Municipalidad de Bahía Blanca, por la colaboración, ayuda, fomento y estímulo de las manifestaciones culturales locales, que tienen como objetivo promover el potencial artístico y cultural de nuestra ciudad, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1275/2019 (rectificado por Decreto N° 1799/2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019

III

RESOLUCION
(Exp. 580-HCD-2019)

VISTO

La organización de la 5ta Edición “Primavera Fest de Cabildo”, y;

CONSIDERANDO

Que, este evento, consiste en la presentación de artistas locales y de la región, la realización de una feria artesanal y una serie de actividades que llevan a cabo las instituciones de la localidad.

Que, además, se realizará una campaña de alimentos no perecederos para ser destinados a comedores escolares.

Que el acceso es libre y gratuito y se lleva a cabo en el predio de la estación de ferrocarril de Cabildo.

Que, este, es el quinto año consecutivo que se realiza el Festival, que ya ha sido declarado de interés por este cuerpo deliberativo en ediciones anteriores.

Que, cada año se suman artistas y expositores locales y de la región. En la última edición expusieron 85 stands, y se desarrollaron 14 presentaciones en el escenario, entre artistas solistas, talleres de folklore, grupos y bandas.

Que, el mismo es organizado por la agrupación “Amigos de la Estación”, entidad sin fines de lucro integrada por vecinos de la localidad que promueven actividades culturales con fines solidarios, con la permanente colaboración de la Delegación Municipal de Cabildo.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la 5ta Edición “Primavera Fest Cabildo”, que se llevará a cabo el 15 de septiembre en la localidad de Cabildo.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Asociación Amigos de la Estación de Cabildo.

Sala de Sesiones, 29 de agosto de 2019